



## RESOLUCIÓN 22/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de marzo del año 2019, vistas las constancias del proceso de Licitación Pública Local número LPL27/2019 Con Concurrencia del Comité denominada **"Adquisición de un Servicio para la Aplicación de Exámenes Psicológicos y Toxicológicos para Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite el presente fallo de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número 654 de fecha 04 de marzo del año 2019, suscrito por el Lic. Nazir M L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, se solicita se inicie el proceso de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local identificada con el número LPL27/2019 Con Concurrencia del Comité denominada **"Adquisición de un Servicio para la Aplicación de Exámenes Psicológicos y Toxicológicos para Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad"**.
  - 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de marzo del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número LPL27/2019 Con Concurrencia del Comité denominada **"Adquisición de un Servicio para la Aplicación de Exámenes Psicológicos y Toxicológicos para Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
  - 3.- Con fecha 21 de marzo del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local identificada con el número LPL27/2019 Con Concurrencia del Comité denominada **"Adquisición de un Servicio para la Aplicación de Exámenes Psicológicos y Toxicológicos para Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
  - 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 21 de marzo del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número LPL27/2019 Con Concurrencia del Comité denominada **"Adquisición de un Servicio para la Aplicación de Exámenes Psicológicos y Toxicológicos para Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad"**.
  - 5.- Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, el día 25 de marzo del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad, en la que no hubo preguntas en tiempo y forma de acuerdo al numeral 5 cinco de las bases.
  - 6.- Con fecha 26 de marzo de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por la **C. Marina Isabel Miranda Santos Alonso, Devor Diagnósticos, S.A. de C.V., y Grupo Orutek, S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ### CONSIDERANDOS:
- Analizados los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por la **C. Marina Isabel Miranda Santos Alonso, Devor Diagnósticos, S.A. de C.V., y Grupo Orutek, S.A. de C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:
- I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México

| Documentos requeridos                                                                                                                                                         | MARINA<br>ISABEL<br>MIRANDA<br>SANTOS<br>ALONSO | DEVOR<br>DIAGNÓSTICOS,<br>S.A. DE C.V. | GRUPO ORUTEK,<br>S.A. DE C.V. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).                                                                                                                                                  | Si presentó                                     | Si presentó                            | Si presentó                   |
| Anexo 3 (Propuesta Económica).                                                                                                                                                | Si presentó                                     | Si presentó                            | Si presentó                   |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).                                                                                                                                               | Si presentó                                     | Si presentó                            | Si presentó                   |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                          | Si presentó                                     | Si presentó                            | Si presentó                   |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).                                                                                                             | Si presentó                                     | Si presentó                            | Si presentó                   |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.                                                                                                             | Si presentó                                     | Si presentó                            | Si presentó                   |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).                                                                               | Si presentó                                     | Si presentó                            | Si presentó                   |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. | Si presentó                                     | Si presentó                            | Si presentó                   |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).                                                                                                                                    | Si presentó                                     | Si presentó                            | Si presentó                   |
| Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).                                                | Si presentó                                     | Si presentó                            | Si presentó                   |

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el L.C.P. Jorge Sergio Rosales Olvera, en su carácter de Supervisor de Almacenes de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

| No de Solicitud 37-43-2019 | Revisó:                                                                                                                                                                                                                                                                                         | L.C.P. Jorge Sergio Rosales Olvera                                                                                                            |                                                                                      |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| PROVEEDORES                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                               |                                                                                      |
| REQUERIMIENTO TÉCNICO      | MARTA ISABEL MIRANDA SANTOS ALONSO                                                                                                                                                                                                                                                              | DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V.                                                                                                               |                                                                                      |
| 1                          | Que cuente con experiencia mínima de 4 años en evaluaciones para portar arma de fuego, en el ámbito gubernamental; específicamente en el segundo nivel de gobierno (estatal). Es importante la experiencia y capacidad del proveedor para atender las características de este perfil a evaluar. | <u>NO CUMPLE</u> , No presenta documentación que demuestre la experiencia requerida.                                                          | <u>NO CUMPLE</u> , No presenta documentación que demuestre la experiencia requerida. |
| 2                          | Demostrar mediante contratos, órdenes de compra y/o facturas la experiencia en este nivel de gobierno durante los últimos cuatro años.                                                                                                                                                          | <u>NO CUMPLE</u> , No presenta documentación que demuestre la experiencia requerida.                                                          | <u>NO CUMPLE</u> , No presenta documentación que demuestre la experiencia requerida. |
| 3                          | Acreditar su legal ejercicio como institución de servicios toxicológicos y psicológicos, mostrando la documentación legal al respecto, pagos y compromisos ante el SAT, permisos de funcionamiento otorgados por secretaría de salud y el municipio.                                            | <u>NO CUMPLE</u> , solo presenta cédula de identificación fiscal pero no presenta documentación que acredite pagos y compromisos ante el SAT. | SI CUMPLE.                                                                           |
| 4                          | Cedula profesional del personal químico, psicológico responsables de cada examen                                                                                                                                                                                                                | <u>NO CUMPLE</u> , no presenta cédulas del personal.                                                                                          | SI CUMPLE                                                                            |
| 5                          | Anexar fotografías de las instalaciones de las áreas de servicio ya que pudiera darse el caso de que se envíe parte del personal al proveedor y es importante contar con instalaciones adecuadas y tiempos de respuesta precisos.                                                               | <u>NO CUMPLE</u> , No anexa fotografías.                                                                                                      | <u>NO CUMPLE</u> , No anexa fotografías.                                             |
| 6                          | Los dos resultados se entregaran debidamente integrados en carpetas tamaño carta identificadas en la pestaña con los datos de nombre y CUIP del evaluado.                                                                                                                                       | SI CUMPLE                                                                                                                                     | SI CUMPLE                                                                            |
| 7                          | Cumple con todas las demás características solicitadas en las bases.                                                                                                                                                                                                                            | SI CUMPLE                                                                                                                                     | SI CUMPLE                                                                            |

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**



| PARTIDA                             | CANTIDAD                  | ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES PSICOLÓGICOS Y TOXICOLÓGICOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD* |                                                                                                                                   |          |                            |
|-------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------|
|                                     |                           | SERVICIO                                                                                                                                      | PROGR.                                                                                                                            | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. |
| Persona Física o Jurídica/Moral     | Procedencia del proveedor | LOCAL                                                                                                                                         | 1                                                                                                                                 | 2,600    | \$790.00                   |
|                                     |                           |                                                                                                                                               | 2                                                                                                                                 | 2,800    | \$290.00                   |
|                                     |                           |                                                                                                                                               | EL PROVEEDOR TRAE EN EL IMPORTE DEL I.V.A. \$458,560.00 DEBIENDO SER \$458,560.00 SIN EMBARGO NO ALTERA EL TOTAL DE SU PROPUESTA. |          | \$2,866,000.00             |
|                                     |                           |                                                                                                                                               |                                                                                                                                   |          | \$458,560.00               |
| MARINA ISABEL MIRANDA SANTOS ALONSO | LOCAL                     | LOCAL                                                                                                                                         | 1                                                                                                                                 | 2,600    | \$790.00                   |
|                                     |                           |                                                                                                                                               | 2                                                                                                                                 | 2,800    | \$290.00                   |
|                                     |                           |                                                                                                                                               | EL PROVEEDOR TRAE EN EL IMPORTE DEL I.V.A. \$458,560.00 DEBIENDO SER \$458,560.00 SIN EMBARGO NO ALTERA EL TOTAL DE SU PROPUESTA. |          | \$2,866,000.00             |
|                                     |                           |                                                                                                                                               |                                                                                                                                   |          | \$458,560.00               |
| DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.    | LOCAL                     | LOCAL                                                                                                                                         | 1                                                                                                                                 | 2,600    | \$660.00                   |
|                                     |                           |                                                                                                                                               | 2                                                                                                                                 | 2,800    | \$285.00                   |
|                                     |                           |                                                                                                                                               | EL PROVEEDOR TRAE EN EL IMPORTE DEL I.V.A. \$458,560.00 DEBIENDO SER \$458,560.00 SIN EMBARGO NO ALTERA EL TOTAL DE SU PROPUESTA. |          | \$2,866,000.00             |
|                                     |                           |                                                                                                                                               |                                                                                                                                   |          | \$458,560.00               |
| GRUPO ORUTEK, S.A. DE C.V.          | LOCAL                     | LOCAL                                                                                                                                         | 1                                                                                                                                 | 2,600    | \$305.00                   |
|                                     |                           |                                                                                                                                               | 2                                                                                                                                 | 2,800    | \$810.00                   |
|                                     |                           |                                                                                                                                               | EL PROVEEDOR TRAE EN EL IMPORTE DEL I.V.A. \$458,560.00 DEBIENDO SER \$458,560.00 SIN EMBARGO NO ALTERA EL TOTAL DE SU PROPUESTA. |          | \$2,866,000.00             |
|                                     |                           |                                                                                                                                               |                                                                                                                                   |          | \$458,560.00               |

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL27/2019 Con Concurrencia del Comité denominada “*Adquisición de un Servicio para la Aplicación de Exámenes Psicológicos y Toxicológicos para Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad*”, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con las siguientes:

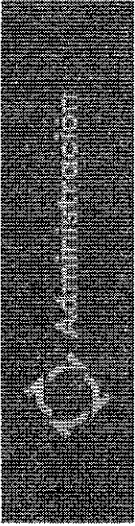
### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al proceso identificado como Licitación Pública Local número LPL27/2019 Con Concurrencia del Comité denominada “*Adquisición de un Servicio para la Aplicación de Exámenes Psicológicos y Toxicológicos para Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad*”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente proceso de licitación a **Devor Diagnósticos, S.A. de C.V.**, hasta por un monto de **\$2'851,280.00 (dos millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, impuesto al valor agregado incluido; toda vez que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los participantes del presente proceso de licitación la presente resolución de adjudicación.

**TERCERO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán hacerlo en los términos y plazos que señalan los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad. Notifíquese.**



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Suplente del Presidente del Comité,  
Representante de la Secretaría de Administración.

**Lic. Eduardo Martínez González**  
Vocal Propietario  
COPARMEX Jalisco

**Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde**  
Vocal Propietario de la Cámara Nacional de  
Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Ejecutivo de la Comité, representante  
de la Secretaría de Administración.

**L.C.P. Roberto Navarro Arias**  
Representante de la Contraloría

**Lic. Rodolfo Mora Mora**  
Vocal Propietario  
Consejo Agropecuario de Jalisco

**Lic. Ingrid Guerrero Lobato**  
Dirección General Jurídica de la Secretaría de  
Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al proceso de Licitación Pública Local número **LPL27/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"Adquisición de un Servicio para la Aplicación de Exámenes Psicológicos y Toxicológicos para Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad"**.